1. NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA:

Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

2. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA

Certificado Fitosanitario de Importación/hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales

3. PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN

La información correspondiente a:

- Nombre,
- Número de teléfono,
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y
- Código QR

4. FUNDAMENTO LEGAL

La información señalada se clasifica como Confidencial, con fundamento en el artículo 116°, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 106° y 113°, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable

5. FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

ING. ALBERTO JULIÁN ESCAMILLA NAVA

6. FECHA, NÚMERO E HIPERVÍNCULO AL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ EN LA QUE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA:

ACTA-03-2022-SIPOT-4T-FXXVII,

Fecha: 14 de enero del 2022

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2 021_FXXVII.pdf



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN / HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS. PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

Y RECURSOS NATURALES	FOLIO No.		09/A7-02075/21
	VALIDO HASTA:		09 de Abril de 2022
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 19, 23, 24 y 2 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Su Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglam vigentes, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importa primas, productos y subproductos forestales descritos a continuacion	ustentable, 180, 182, 183 ento Interior de la Secreta ción / Hoja de Requisitos	y 184 del Reglan ría del Medio Amb	nento de la Ley General de biente y Recursos Naturales
X Definitivo Temporal De los productos o subproductoros o	tos forestales	X Maderables	No Maderables
Reg. Fed. de Caus. :			
Domicilio: ADOLFO LOPEZ MATEOS, 201, Colonia SANTA CRUZ	ACATLAN, MEXICO (ES	TADOS UNIDOS I	MEXICANOS)
P. : 53150 Teléfono:		,	
Localidad: NAUCALPAN DE JUAREZ	Estado: MÉXICO		
Descripción del producto a importar: ESTERILLAS, ESTERAS Y CA MATERIA VEGETAL, NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO	ÑIZOS, DE Unidad de r	nedida: Pieza	
1 Fracción arancelaria: 4601.29.99 Carrizo, Arundo dor	nax		Cantidad: 2424
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA,VERACRUZ, VERACI LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN DE OCAMPO	RUZ, Destino dent	ro del país: Todo e	el Territorio
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR)	País de Pr	ocedencia: CHINA	(REPUBLICA POPULAR)
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):	Destino fuer	a de México:	
	DES. E CERTIFIQUE QUE EL F TOMARSE UNA MUEST CCIÓN GENERAL DE GE: ENVÍO DE MUESTRA DI TAR LA DISPERSIÓN DE O R I Z A C I Ó N	RA Y ENVIARSE / STIÓN FORESTAI EBERÁ REALIZAF	AL LABORATORIO DE L Y DE SUELOS PARA SU
FIRMA: ZF6jtCata7DGveabwwCJ9xnVHJGNWhsmEJTC4kttrJaoGEJifaNXscw Xft9ng8UbyCLqcQderbm1JusM9Rex9dRVACFxl3/U8FpRhjxru0WcJViDTvUm rQnGqtT5/Q9pl0/ztz39Lt7gB4VU/vgK3zPoYB33V3Oc71wJqyXj1FFwYlqUare6	npiYz0Am8ECxJno		

NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ

arUegHbXPvNBk2cwzmu46wu8Z1Uru1ztCZi1/Q==

PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

6RbGr94qUwu+Kp7c0iBdZHtUhx/ps6onWfUGHM4FpowCyTZZwvlALAMremDxpi72eBytsNpNrMCY

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 parrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:
			11 de Octubre de 2021